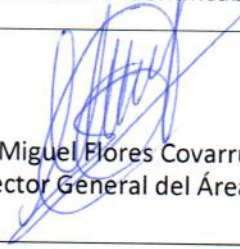


### GUÍA CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

|   |   |
|---|---|
| I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica.                                   | Dirección General del Área Académica de Artes   |
| II. La identificación del documento.  | Versión pública de los documentos :<br>Expediente del participante:<br>Héctor Miguel Licea<br>Para concurso de examen de oposición en la convocatoria para plaza de Técnico Académico de Tiempo Completo, de la Facultad de Artes Plásticas.                          |
| III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman                        | 1 dato personal, en la pág. 1<br>11 datos personales, Pág. 2<br>3 datos personales, Pág. 4<br>5 datos personales, Pág. 5  |
| IV. Fundamento legal y motivación   | Fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos concernientes a una persona identificada o identificable. |
| V. Firma autógrafa del titular  | <br>Dr. Miguel Flores Covarrubias<br>Director General del Área Académica de Artes  |
| VI. Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública | 09 de agosto del 2019, acuerdo 52/2019  |

**MTRA ANA GABRIELA RAMÍREZ LIZARRAGA:**

**DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS**

**P R E S E N T E:**

Por este medio el que suscribe Héctor Miguel Licea Cadena con número de personal 17584 solicito participar en el concurso de oposición para la plaza de Técnico Académico que se oferta en la facultad de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana de la convocatoria con fecha de 30 de mayo de 2019.

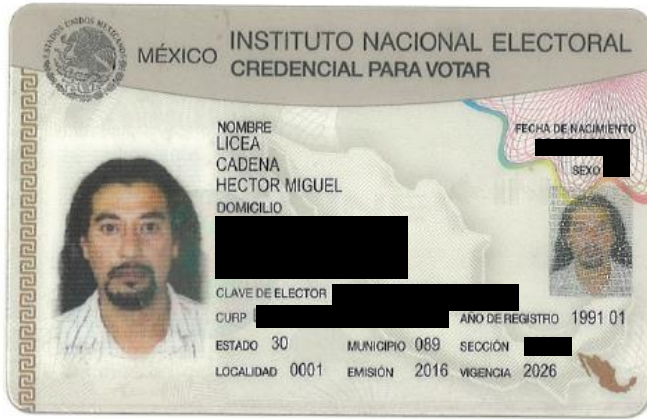
Agradezco de antemano su atención y envío un cordial saludo.

Xalapa Ver., a 11 de junio de 2019

Mtr



Eliminado: 1 dato personal, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: firma. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.



Eliminado: 11 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: domicilio, clave de elector, curp, fecha de nacimiento, sexo sección, código QR, huella dactilar, edad, firma, no de indentificador (OCR) y zona de lectura mecánica. Por tratarse de datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificable.



La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

**Héctor Miguel Licea Cadena**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADO en  
**ARTES PLÁSTICAS**  
con opción en: ESCULTURA.

"Ux de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"  
Xalapa de Enriquez, Veracruz, México, a 10 de marzo de 2016



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Rectora

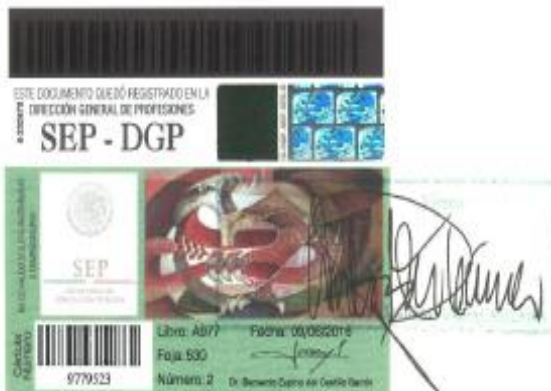
Mtra. Leticia Rodríguez Audirac  
Secretaría Académica

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:  
Héctor Miguel Licea Cadena  
Título: Licenciado en Artes Plásticas con opción en: Escultura  
Nacionalidad: ██████████  
Fecha y lugar de nacimiento: ██████████  
Bachillerato: Universidad Popular Autónoma de Veracruz Examen de conocimientos adquiridos de forma autodidacta  
Tipo de Institución: Autónoma  
Entidad Federativa: Veracruz  
Período: 30-05-2015  
Carrera: Licenciado en Artes Plásticas con opción en: Escultura  
Tipo de Institución: Autónoma  
Entidad Federativa: Veracruz  
Período: 1998-2005  
Examen profesional o equivalente: 18/02/2016

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 10 de Marzo de 2016

Lic. Carlos Antonio Gómez Vignola



Eliminado: 3 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz. Se suprimieron: nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento. Por tratarse de datos identificativos concerniente a una persona física identificable.





Eliminado: 5 datos personales, con fundamento legal: artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, se suprimieron; firma, código de barra, curp, código QR y zona de lectura mecánica. Por tratarse de datos identificativos, concerniente a una persona física identificable.

# **PLAN DE TRABAJO PARA PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO**

## **FACULTAD DE ARTES PLÁSTICAS**

**Académico Héctor Miguel Licea Cadena**

**Entidad Académica: Facultad de Artes Plásticas**

**Programa Educativo: Artes Visuales**

La facultad de Artes Plásticas de la U. V. Desde su fundación ha mantenido una presencia reconocida en el campo del arte tridimensional, presencia busca afianzar con la unidad de los actuales talleres de cerámica y escultura, lo que perite a futuro fortalecer la calidad del trabajo de los alumnos de la licenciatura en Artes Visuales motivo por el cual y con la finalidad de participar en el concurso de oposición de fecha 30 de mayo de 2019 en el que se requiere un perfil acorde a los talleres anteriormente mencionados.

Me permito proponer el siguiente plan de trabajo a desarrollar en dos años acorde a objetivos planteados en el actual plan de desarrollo de la Facultad de Artes Plásticas de la Universidad Veracruzana.

**Propuestas relacionadas con el PLADEA de la Facultad de Artes Plásticas De la U.V.**

Eje I. Liderazgo académico

**Propuesta: Adecuar las áreas de trabajo en el taller de cerámica y de escultura, separando en áreas de maquinas, áreas de quema en horno electrico, y espacios en comun de las dos disciplinas, dando un mejor transito de los alumnos, para optimizar las condiciones de los programas educativos para que sean factibles de ser evaluados.**

Programa Estratégico 2.Planta académica

**Propuesta: impartir un taller relacionado con las habilidades socioemocionales para mejorar la comunicación maestro alumno y así actualizar las disciplinas pedagógicas**

Programa estratégico 3. Apoyo al estudiante

**Propuesta: incentivar a los alumnos en clase para aumentar las tutorías para su beneficio estudiantil, creando nuevas formas de colaboración maestro alumno y pensar en posibles conexiones con empleadores.**

Eje II. Visibilidad e impacto social

**Propuesta: Realizar una exposición anual donde se vincule el trabajo artístico tridimensional con el ámbito comunitario y social del estudiante, creando así un sentido de comunidad y pertenencia. El resultado debería ser educar a mejores ciudadanos.**

Eje II. Visibilidad e impacto social

**Propuesta: Impartir cursos donde se desarrolle el pensamiento creativo y el aprendizaje crítico, donde se aliente al debate y análisis de la obra tridimensional.**



Eje III. Gestión y Gobierno

**Propuesta: Promover talleres y cursos relacionados con la prevención de accidentes y primeros auxilios.**

Eje III. Gestión y Gobierno

Propuesta; crear un sistema de control del equipo y material del taller de cerámica así como su constante mantenimiento para asegurar un mejor desempeño y evitar accidentes.

| <b>ACTIVIDADES TECNICAS</b>  |  |
|--|--|
| <b>Descripción General</b>   | <b>Experiencia Profesional</b>   |
| Supervisar y apoyar a los alumnos en las prácticas relacionadas con el taller de cerámica. | <p>Materiales: en general el barro o arcilla se divide en dos grandes grupos, las naturales y las industriales y en 3 apartados, de baja, gres y porcelana (según su temperatura y dureza).El barro o arcilla mas común son gres, caolín, refractaria, arcilla de bola y roja alfarera. Pastas y arcillas industriales: porcelana, material T, gres plástico, gres chamotado y raku.</p> <p>Técnicas: Modelado con placas, modelado con churros, modelado con pellizcos, modelado combinado o libre, modelado, moldeado y vaciado.</p> <p>Herramientas: rodillos, diferentes estiques, pinceles, brochas, esponjas, alambre cortador e instrumentos de medición.</p> |

|   |  |
|---|--|
|   | <p>Herramienta eléctrica: Tornos, mezcladora, pirómetro y termostato.<br/>Hornos: eléctrico de alta, de gas y de leña para quemas de baja temperatura.</p> <p>Levantar inventario del equipo de taller, así como dar el mantenimiento adecuado a las maquinas, herramientas y hornos.</p> <p>Optimizar las medidas de seguridad</p>  |
| <b>ACTIVIDADES ACADÉMICOS</b>   |  |
| <b>Descripción General</b>  | <b>Saberes</b>   |
| <p>Proporcionar el apoyo a las prácticas señaladas en el programa de estudios correspondiente a la materia de cerámica.</p> | <p>Enseñanza de técnicas de modelado: Para levantar una pieza de formato mediano en barro de características geométricas, orgánicas y figurativas.</p> <p>Uso adecuado de herramientas: ya que el correcto uso de estas es prioritario para la seguridad del estudiante, optimizando los resultados en las prácticas.</p> <p>Medidas de seguridad: Todo taller requiere de un reglamento de seguridad para salvaguardar la integridad del alumnado y el uso de equipo como guantes, gafas, petos, etc.</p> <p>Impartir docencia como parte de carga académica en las experiencias educativas acordes a mi perfil que forman parte del programa</p> |